



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 FEB 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe, el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N°123-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de febrero del 2021, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000186, 000187, 000188, 000189, 000190, 000191, 000192, 000193, 000194, 000195, 000196, 000197, 000200, 000206, por el importe total de S/ 3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por el periodo restante del semestre académico 2020-II, (del 01 de enero al 22 de enero del 2021), de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 077-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de febrero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, durante el semestre académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles), por el periodo restante del semestre académico 2020-II, (del 02 de enero al 22 de enero del 2021);



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 047-2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 17 de febrero del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de catorce (14) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo restante del semestre académico 2020-II, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo restante del semestre académico 2020-II, del 01 de enero al 22 de enero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	CHRISTIAN HENRY MEDINA CORÓNEL	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01217	CCP N° 000186	288.00
2	EDISON ZAGACETA INGA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01222	CCP N° 000187	192.00
3	CARMEN ROSÁ ALARCON MONTENEGRO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01226	CCP N° 000188	384.00
4	ALEXANDER MOISES CIEZA SANCHEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01220	CCP N° 000189	192.00
5	JUAN ALBERTO VELEZ URQUIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01225	CCP N° 000190	144.00
6	ELOY ALBERTO CALDERON VILLANUEVA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01228	CCP N° 000191	288.00
7	MILTHON DENNIS BUSTAMANTE SANCHEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01227	CCP N° 000192	288.00
8	JORGE APAZA ANCCO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01224	CCP N° 000193	144.00
9	NORMA PATRICIA BRACAMONTE PRETELL	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01218	CCP N° 000194	432.00
10	ANDREY GUERRERO GARCIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01221	CCP N° 000195	144.00
11	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01223	CCP N° 000196	192.00
12	JHENER PAÚL CUENCA TORREL	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01229	CCP N° 000197	192.00
13	SANTIAGO GUIVIN MEZA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01230	CCP N° 000200	288.00
14	OSVAR NILDER ORDOÑES GONZALES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 01231	CCP N° 000206	192.00



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 047 -2021-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polieapio Chauca Valqui-Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRAL CARMEN ROSA HUAMIN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHWR  
ORHM/SG  
YMFH

